



Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24.855)

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Buenos Aires, 26 de Abril de 2016

SEÑORES
ADLER, HASENCLEVER & ASOC. S.R.L.
GRANT THORNTON
AT. CDOR. LEONARDO FRAGA
PRESENTE

Ref.: Licitación Privada N° 1 para la
"Auditoria de los Estados Contables"
Año 2016

La presente invitación a la "**LICITACION PRIVADA**" tiene por objeto la contratación de un servicios para la "**Auditoria de los Estados Contables**" de acuerdo con las normas de auditoria vigentes dispuestas por la Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E., del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, en adelante, EL FONDO, según las especificaciones técnicas contenidas en el presente **PLIEGO de CONDICIONES GENERALES, y PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**.

CONDICIONES GENERALES

ALCANCE DEL PRESENTE PLIEGO Y RÉGIMEN GENERAL

1. El procedimiento de selección del contratista, la contratación respectiva y la ejecución del servicio, así como los derechos y obligaciones de las partes, para el presente llamado que se realiza bajo la modalidad de "**Licitación Privada**" se regirán por las normas contenidas en el presente pliego, el que se completará, con el Pliego de Condiciones Particulares que se adjunta, para los servicios que se contraten y por las disposiciones contenidas en el Capítulo IV del Reglamento Operativo y Manual de Procedimientos del F.F.F.I.R. (Compras, Contrataciones y Disposición de Bienes de Uso; Texto Ordenado por Acta C.A. N° 498 de fecha 29 de Diciembre de 2011).
2. En forma supletoria, y sólo para aquellos casos no previstos en las normas citadas, serán de aplicación los Decretos N° 1023/01 (con la reglamentación aprobada mediante Decreto N° 893/12); N° 666/03 y N° 1344/07; así como todas las normas reglamentarias y/o complementarias que se dicten en su consecuencia.



Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional
(Ley 24.855)

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

3. Los Oferentes deberán someterse a la jurisdicción administrativa y judicial de EL FONDO.
4. Toda contratación que celebre EL FONDO se presumirá de índole administrativa, salvo que de ella o de sus antecedentes, surja que está sometida a un régimen de derecho privado.
5. Las propuestas presentadas en la "**Licitación Privada**", serán abiertas en las oficinas de EL FONDO, el día **17 de Mayo de 2016 a las 15:00 hs**, siendo el plazo para la presentación de las ofertas la establecida en el Pliego de Condiciones Particulares en su artículo 4°.
6. EL FONDO facilitará a los interesados, para consultar en los horarios laborales, las disposiciones legales que sean pertinentes, no obstante informar que se encuentran a disposición en la página del Organismo www.fffir.gob.ar

Sin otro particular, saludamos a Uds. atte.

CECILIA MARÍA HEGÁN
Gorente de Administración Finanzas